



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2293/2021  
Fecha Resolución: 15/10/2021

**D. FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO; ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS "ACTIVIDADES ACUÁTICAS TEMPORADA DE INVIERNO 2021-2022"

### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 2 de agosto de 2021 se dicta Providencia de inicio de expediente de contratación del servicio denominado "Actividades Acuáticas temporada de invierno 2021-2022", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por ser la contratación superior a 214.000 euros más IVA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de agosto de 2021 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, realizándose la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Con fecha 6 de agosto de 2021 por la Secretaria General se emite informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable al mismo.

CUARTO.- Mediante Resolución nº 1.815/2021, de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2021, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio denominado "Actividades Acuáticas temporada de invierno 2021-2022", por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

QUINTO.- Con fecha 10 de agosto de 2021 se remitió al DOUE anuncio de licitación, publicándose el día 13 de agosto. El mismo día, 13 de agosto de 2021, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bormujos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	15/10/2021 11:52:05
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	15/10/2021 12:56:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==</a>		





SEXTO.- Con fecha 14 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021, se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones y a su valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación que se recogen en la Base 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando la mejor oferta la presentada por la entidad CAMPUSPORT, S.L., según propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de octubre de 2021

SÉPTIMO.- Con fecha 4 de octubre de 2021 se requirió al licitador CAMPUSPORT, S.L. que formuló la mejor oferta en cada uno de los lotes antes citados para que presentaran la documentación justificativa, 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que disponen de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o, adscribir a la ejecución del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 5 de octubre de 2021 la entidad CAMPUSPORT, S.L., constituyó garantía por importe de 5.900 euros y aportó la documentación justificativa del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Los artículos 17, 25, 150, 153 y 166 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, vistos los informes de fiscalización del Interventor y del Vicesecretario Interventor del Ayuntamiento, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector.

Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad CAMPUSPORT, S.L., el contrato de servicios denominado "Actividades Acuáticas temporada de invierno 2021-2022", por procedimiento abierto sujeto a regulación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	15/10/2021 11:52:05	
<b>Observaciones</b>		Firmado	15/10/2021 12:56:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==</a>		<b>Página</b>	



AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIOS GENERALES

armonizada, por el precio de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000 €), más el IVA correspondiente, y el Proyecto Técnico de Prestación del Servicio que forma parte de su proposición, valorados los criterios de adjudicación que se establecen en la Base 13ª del PCAP que rige esta contratación de la siguiente forma:

LICITADOR	Proyec. técnico	Propos. Econ.	Total
Campusport, S.L.	30	67,32	97,32
Espacios Servicios a Comunidades, S.L.	9,6	65,91	75,51
Instinto Deportivo, S.L.	20,1	61,25	81,35
Piscinas Aquakit, S.L.	11,9	58,14	70,04
UTE Actividades Acuáticas del Aljarafe	23,7	70	93,7

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 24ª del PCAP, se nombra a DON EUGENIO CALLEJÓN ARANDA, Técnico de la Delegación de Deportes, responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 341.226.44 del vigente presupuesto Municipal, en su estado de gastos.

CUARTO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 150.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional en el caso en que haya sido prestada.

QUINTO.- Notificar a la entidad CAMPUSPORT, S.L. adjudicataria del contrato la presente Resolución y citarles para la firma del contrato.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil del Contratante en un plazo no superior a quince días a contar desde la misma.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

**EL ALCALDE**

**DOY FE  
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: Francisco M. Molina Haro

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	15/10/2021 11:52:05	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	15/10/2021 12:56:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+a0rI+x4EtUxaUSbC4qoYA==</a>			